

que no desfallecen los espíritus, y quizá podrá ser, que movido el ánimo aun alivio se le trunquen las alas aun mal, que muchas veces de la contraria oposición resulta lo cierto en los dictámenes, quedame el consuelo ( como llevo dicho ) que no llevo algo nuevo, y tambien el gusto, que tendré muchos Zoylos mas el aphonismo Tholosano es mi asylo: *Facbene, & non care bis emalis fac melius, & vincas omnes.*

Tollo dicho lo sugeto à la correccion de la Sacro-Santa Iglesia Romana Nuestra Madre, y si en algo obstare, lo doy por no dicho.

## LAUS DEO.



# DICTAMEN, PHYSICO, CHIRVRGICO, DESAPASIONADO.

A LA CONSUL-  
TA, CHIRVRGICA, QUE DIO A LUZ  
Don Joseph Sanchez de Murga, Cirujano,  
en la Villa de Espejo. En que se le refuta, la  
opinion, que de sangrar general-  
mente, en la curacion de los car-  
buncos, quiere esta-  
blecer.

Y SE PROPONE EL MEJOR,  
Y MAS SEGVRO, METHODO, DE CURAR,  
dicha enfermedad, por Don

**PEDRO JOSEPH**  
GOMEZ DE ZAFRA, CIRVJANO DE LOS  
Reales Conventos, de San Pablo, Santa  
Inès, Regina Coeli, &c. y Mayor del  
Hospital, del Señor Anton Cabrera  
de esta Ciudad de Cordoba.

QUIEN LO DEDICA, A LA  
proteccion del Señor Don Joseph Perez  
de Gnzman, Fernandez de  
Cordoba, &c.

Impresso en Cordoba, en Casa de Juan de Ortega  
y Leon, Mercader de Libros,



AL MUY ILVSTRE,  
NOBLE, Y GENEROSO SEÑOR,

EL SEÑOR

DON JOSEPH

PEREZ DE GUZMAN, FERNANDEZ  
de Cordoba, Ponte de Leon, Aguilar,  
y Rios &c.



Uspenso, y sin determinacion, es-  
taba (Señor mio) quando juzgué  
por atrevimiento, querer dedi-  
car à V. S. esta obrilla tan limi-  
tada, como pequeña pues en la primera oca-  
sion, que pretendo, q el deseo, que siempre he  
tenido de servirle, se manifieste, mayor de-  
mostracion se requeria, que la presente; mas  
V. S. dignandose de recibirla, ha sido sin  
duda, para manifestar mas lo sabetano, no  
no queriendo desestimarla por pequeña,  
asi lo cantaba Ovidio.

*Sed tamen vt fuso taurorum sanguine centum,*

*Sic capitur thuris honore Deus.*

Mas alentado con la misma consideracion,  
determinè dirigirlé este pequeño trabaxo;  
pues por su correccion, y pequenez, necesi-

*Ovid. 24  
trist.*

ta de su amparo, para que à su sombra recibiendo mayor ser, alcance mejor credito, del que por sí se merece; no ignoro, que es nada, lo que ofrezco, y lo que debo es mucho; pero se desahoga la obligacion, sabiendo que no se valuan los obsequios por lo que son, sino por la afectuosa voluntad, que los tributa provendio comun de los Griegos: *Munerum optimum est animus*; y de los Latinos, *affectus est pensandus non census*.

Alentame tambien à ofrecerla à V. S. con el mismo fin, que tuvo Plinio con vn su amigo, para que se divirtiera con papeles de alguna curiosidad, por lo mucho, que se pagaba, de los que se exercitaban en cosas de algun trabaxo. V. S. las sabe apreciar por los admirables talentos, con que se adorna su alta comprehension, y con su discrecion sabe estimarlo todo, favorecer à todos, y dár à cada cosa, el lugar, que se merece, con que podrè sin duda decir, lo que el mismo citado Plinio: *Scio quanto opere bonis artibus faveas, quantum gaudij capias, si nobles jubenes dignum aliquid majoribus suis faciant.*

Confieso estuve perplexo (por observar las rigorosas levas del dedicante) si haria, ò no vn corto discurso, ò vn abreviado

Ma-

Mapa, de la por muchos titulos grande illustre, y nunca bien ponderada Estirpe generosa de V. S. pero fue tan poderosa en mi respeto la especialissima veneracion, con que contemplo sus esclarecidos Progenitores, y sus grandiosas proezas, tan sabidos, y notorios vnos, como executoriadas otras, que remiendo mi valvuciente lengua el no encontrar los debidos encomios, y mi titubeante pluma el no hallar aparentes coloridos para expressar, y dibuxar las circunstancias de tan gigante assumpto, estoy resuelto à recitar con Juan Oven quando se contemplò insuficiente Panegyrista, para ponderar hechos aun de menos elebado empeño, diciendo:

*Non ego sum satis ad tanta praeconia laudis;  
Nec mala voce mea poterunt tua cuncta referrí.*  
Pero considerando, Señor, esta mi notable insuficiencia, y que el querer fondear el insondable maremagnum de su gran genealogia, y ser preciso el encontrar con tantas Coronas, Cetros, Purpuras, Togas, Bastones, Encomiendas, y estrechas pribanzas con los Reyes de sus tiempos de los insignes Varones, que antecedieron à V. S. por ambas lineas es, en mi estimacion intrepido arresto, el empeñarse à ponderar, y à re-

\* 3

du-

ducir à vna brevè plana, lo que apenas ca-  
ve en los mas copiosos annales; pues creço,  
estàn epilogados todos los lustres, timbres,  
excepciones, y grandezas siendo la mayor  
exageracion en esta sola palabra *Guzman*,  
que sola ella es la mas esquisita pondera-  
cion, y coronista de si misma; y assi bien  
hace mi pluma en recoger su buelo: porque  
semejantes assumptos, como dixo Plutarco,  
los pondera mejor la muda rethorica del si-  
lencio: *Quedam laudantur melius silentio, quam  
oratione.*

Yo, Señor, ofrezco à V. S. este debil  
trabaxo; porque à vista de su debida, como  
respetosa authoridad, y señas de singular  
valor, no le haga mella à este manifiesto el  
canino diente de la emulacion, y mas quan-  
do sabrà V. S. imitar à quel illustre su Af-  
cendiente symbolo del valor, y de el arres-  
to, que supo dàr muerte à aquella espanta-  
ble, horrible, y escamosa Serpiente, que fue  
terror de las Proviñcias de la Arcadia, pues  
no aviendo exercito, à quien no causase pa-  
bor su corpulenta monstruosidad, encontró  
este Protheo en los impulsos del valeroso  
brazo de este su heroyco Progenitor, su to-  
tal ruina, siendo su vida fatal destrozo de  
su aguda Lanza, y arrancandole la lengua à  
es.

esta formidable Hydra, supo esconderla su  
prudeucia hasta, que cantando otros por su-  
ya la Victoria, quiso entonces abochornar-  
les à estos su mentido valor, haciendo de-  
monstracion, de aquella parte, que à la Sier-  
pe le faltaba; muy propria accion de los Se-  
ñores de la Casa de U. S. que saben demost-  
trar el valor con la espada, antes que con la  
lengua, y assi sabiendo el arresto, y animo  
gigante, que informa à V. S. le busco Me-  
cenas, y mas, teniendo V. S. tan heroycas  
proezas, que imitar en sus esclarecidos  
Abuelos, para que con tan soberanos dibu-  
xos sea V. S. en la Milicia terror de los ene-  
migos, y defensa de la Real Corona, en cu-  
yo empleo se exercita su illustre Persona, y  
tenga V. S. en su memoria, lo que Virgilio  
aconsejaba à Octaviano Augusto, para que  
imitase los heroycos hechos de sus Abuelos:  
*Sis memor, atque animo repetentẽ exẽpla tuorũ,  
Et Pater Æneas, & Abunculus excitet Hectõr.*  
Y assi V. S. lo reciba, que yà, que tengo la  
honrosa vanidad, de que se sirva de mi in-  
suficiencia con èl para mi apreciable honor  
de su Cirujano, he de tenerla tambien, en  
que le sea adptable esta corta oferta, que sè,  
configo en ello la indecible ganancia de mi  
empleo. y apunte V. S. la pequenez de este  
ob:

obsequio à cuenta de lo mucho, que le de-  
bo, y de las grandes honras, à que le soy  
tan deudor, como reconocido, y yà que mi  
talento, no puede transferir lo suficiente à  
la pluma, entra la voluntad à merecer la dis-  
culpa del deseo, que le queda assi explicò  
Lucano su afecto:

*Quod si digna tuis minus est mea pagina laude,  
At voluisse sat est, animum non carmina jacto.*

Nuestro Señor guarde à V. S. con los aug-  
mentos de estado, que su nobilissima Pera-  
sona se merece &c.

DE U. S.

El mas obligado, y reconocido  
servidor, que S. M. B.

*Pedro Joseph Gomez  
de Zafra.*

APRO-

APROBACION DEL DOCTOR DON  
Joseph Francisco de Uilla y Ribas, Medico  
Revalidado, de esta Ciudad de Cordoba.



E MANDA EL SEÑOR DON PE-  
dro de Salazar, y Gongora, Cavalle-  
ro del Orden de Calatrava, Dean, y  
Canonigo de esta Santa Iglesia, Go-  
vernador General de este Obispado,  
por el Ilustrissimo Señor D. Thomàs  
Rato Ortonelli Obispo de dicha Ciudad, de mi Cen-  
sura à vn papel intitulado: *Diſtamen Phsyico, Chirur-  
gico*; y à no ser para mi Veneracion, y rendimiento,  
tan precisa la Obediencia, en fuerza de tan superior  
mandatos; conociendo mi ignorancia, y cierto de mi  
mucha insuficiencia, no ay duda, huviera suplicado  
reverente para la transgrefion, de aqueſte orden:  
Pero considera, mi sumifion, obsequiosa, que este  
es, vno, de los preceptos de tan altas circunſtan-  
cias, que se le debe, como de justicia, y como ley,  
inbiolable la obediencia.

Pero aviendo de cumplir, con la grande obliga-  
cion, de ser Censor, supuestos ya mis limitados ta-  
lentos, exclamarè con el Propheta Rey, pidiendo  
para aqueſta empreſſa, se me de vn elevado enten-  
dimiento: *Dà mihi intellectum*; porque siendo el mio  
tan corto, y limitado, nunca pudiera de otra fuer-  
te, desempeñar me en esta obligacion.

Pero siendo cierto, que para aver de dàr vna  
Censura, aya primero de aver visto, y leído todo  
el tratado enteramente, para, que haciendo escruti-  
nio de su contenido, se pondere, ( con verdad ) assi  
la vtilidad de la tal obra, como los meritos aprecia-  
bles del Autor: Por lo qual, lei con mucho gusto,  
y no menos cuydado todo este *Diſtamen*, para po-  
der assi con fundamento, dàr sobre su assumpto mi  
ſentir. Porque es, ſin duda, gran remedio para no  
ſacer, el que ſirva de lucida Antorcha, el ver à otro

\*\*

tro-

Div. Isidor. in soliloq. lib. 1. cap. 10.

tropezar. Así lo aconseja vno de los Padres primeros de la Iglesia: *Aspice ex alieno tormento, quod timeas, respice ex alieno excicio, quod paveas, evita foream, in quam alios videris cecidisse.*

Se dió en vna ocasion vna censura en vna Apologia muy moderna, y cargando la consideracion el Medico aprobante, en excesivos encomios al Autor, supone luego, y dice, que la obra tenia, y las nombraba, muchas cosas dignas de muy especiales alabanzas, y vista despues la dicha obra, se encuentra todo; menos, lo que decia el Aprobante, y es, el caso, que es tan sincero, y de indole tan sana, y buena, que aviendosele encomendado, para que fiscalizara el tal escrito, que dixo, sin leerlo, ò! Pues viniendo de tan buena mano, quien duda, que será todo vn prodigio? Y sin mas inspeccion, ni mas repasso, dixo, lo que, ni dixo, ni pensó decir el Autor de la tal obra.

Para librarme pues, de caer yo, en errores à estos semejantes, dignos de risa, debiendo ser punibles; celebraré de aquesta obra, y diré de ella como quien la à visto; pues aviendola leído con especial cuydado, gusto, y reflexion, aseguro ciertamente, era ociosa mi curiosa inspeccion, y debiera tan solo, dar las nunca bien expressadas gracias, à quien me manda; pues logro por su mandato, tener la anticipada complacencia, de ver la obra, antes, de que gima, en los duros tormentos de la prensa. Y diré de este Dictamen, lo que dixo Sidonio de otro à este parecido: *Legim' opus operiosissimum multiplex sublimè; scripsisti gravia maturè, profunda sollicitè, dubia constantèr, argumenta disputatoriè, quedam se verè, quedam placidè, cuncta potenter.* O diré tambien con el grande Nacianceno: *Vnus verè inter anni partes, vnus sob inter sidera, vnum Calum, omnia complexa suo coercens; ita liber hic de omnibus triumphat.*

Con que así bien podré decir, que debe triumphar este Dictamen, de quantos se pudieran dar, en orden à este assumpto, ò materia, de que trata: por

que

que es muy cierto, son poquissimas las obras, que se encuentran ( como esta ) tan llena de vna agudeza, que admira, de vna eloquencia, que deleita, de vna erudiccion, que enseña, y mirada por todas las partes, que la pueden hacer grande, hallo muy muchas razones para alabarla, siendo esta ciertaméte el mas apropiado similitud de aquella Muger hermosa, que pintaba Ovidio, en quien competia, lo perfecto con lo agraciado, lo discreto con lo modesto, y le decia:

*Nec te si cupiat ledere rumor habet.*

Tiene grande energia, à mi ver, esta palabra *Cupiat*, que no solo significa querer, sino es, querer vna cosa haciendo extraordinarias diligencias para conseguirla; con que se podrá entender el alma del Poeta. No ay duda, harán algunos grandes diligencias por acècharle los passos à esta obra, pondrá espías la deprabada cavilacion; para saber, como salio de las penosas torturas de la prensa, y ningun medio dexará de intentar, para calumniarla, y en fin, se cansará en vano; porque su estilo, seriedad, y perfeccion, no dará lugar, aun à la ofadia:

*Nec te si cupiat ledere rumor habet.*

Hecha está la aplicacion, y aunque en repetirla, y ampliarla, con crecidas, y grandes alabanzas, pudiera dilatarme mucho; lo dexo de hacer por ser ocioso; pues obra tan de la otra parte de la Censura, ni los encarecimientos la ensalzan; ni las calumnias la abaten, ni desminuyen: Así lo decia Tito Livio de Caton: *Cujus gloria, neque profuit quisquam laudando; neque vituperando quisquam nocuit.*

Considero ciertamente, la utilidad de aquesta obra, y que podrán serle gustosas al Autor de este Dictamen las fatigables tareas, y no menos laboriosos desvelos, con que ha logrado ofrecer al bien comun, este tan admirable, como sobresaliente fruto de su elevado discurso; pues desterrando los ciegos errores de la pernicioso methodo, que excluye, dexa satisfechos, à los que pudieran aver es-

\*\* 2

tado,

ad Corin-  
Div. Pau-  
th. ver. 8.

Ciceron.  
orat. pro  
Marc.

Div. Au-  
gust. Cōf.  
13.

Div. Au-  
gustin. ad  
Crisosth.

tado, en la incierta perplegidad, dexando yá paten-  
tes los mas seguros caminos, para, que por ellos,  
lleguen al deseo de los mejores aciertos: Y como  
camina llevando por escudo la verdad de sus soli-  
das, y bien fundadas doctrinas, quien duda, se hace  
inexpugnable nuestro Autor? *Non enim posumus*  
(asegura San Pablo) *aliquid adversus veritatem.*  
Pues aunque la Sophistica, intente combatirla con-  
filaterias, no podrá jamás doblegar su firme recti-  
tud: *Omnia vis veritatis,* (decia el mas insigne  
Orador) *qua contra hominum ingenia, calliditatem,*  
*solertiam, contraque fictas omnium insidias, facile se per*  
*se ipsa defenditur.*

Y aunque me hago cargo, de que todos aman  
la verdad; no obstante sienten verse con ella con-  
vencidos; pues aunque conozcan, y registren con  
sus claras luces los errores propios, les es sensible  
al mismo tiempo, el bochorno inexcusable, de que  
con ella les argúan: *Homines amant veritatem lucen-*  
*tem,* (dice vn Padre de la Iglesia) *oderunt eam redar-*  
*guentem.* Y como es muy cierto, están optalmicos  
los ojos del Autor de la Consulta con la pasión de  
su discurrir; ansia por las luces, è interpone las som-  
bras, y tinieblas; pero se le ofrece el colirio, de es-  
te bien fundado *Dictamen,* como eficaz remedio; y  
sin duda, sentirá su aplicacion, por lo que escuece;  
mas es, lance (à mi ver) sobradamente preciso,  
quando no cae sobre sano. Son palabras del mismo  
Santo Padre: *Veritas dulcis est, & amara: quando dul-*  
*cis pareit; quando amara curat.*

Logran todos con la verdad de estas doctrinas;  
tener mas firmes, y mas ciertos los resguardos, para  
quando alguno, por desgracia, se à insultado de es-  
ta formidable Hydra del carbonco; sin que por ello,  
se disguste el Amigo Antagonista; pues si su opinion,  
por nada segura, y en todo muy nociva, es digna  
del desprecio; y el, de alguna pena, por el error en  
averla pronunciado, consuelese con lo que decia  
aquel celebre Poeta;

Ses

*Sapè Graves, Magnosque Viros, fama que verendos*  
*Errare, & labi contigit...*

Avia yo discurrido, tocar algo en aquesta Cē-  
fura, sobre el ponderar estas doctrinas, corrobo-  
rando ( si pudiera ) susisthenia. Pero me acordè, al  
mismo tiempo, quando fingia el Gentilismo, que  
tenian los Dioses repartido en el Mundo, su dilata-  
do, y grande imperio, y que à ninguno le era per-  
mitido intrometerse de ninguna fuerte, en la agena  
jurisdiccion, y así se quejaba. Neptuno del Dios  
Eolo; porque le pareció se avia introducido en el  
imperio, y mando de las aguas:

*Non tibi imperium Pelagi, seuamque tridentem;*  
*Sed mihi forte datum...*

Y así por escusarme de otra queja, no quise man-  
char la obra de nuestro Autor, con los imperfectos  
rasgos de mi mal cortada pluma.

Solo si le dirè al Autor de la Consulta, que si  
acaso tiene por bochorno, ò discurre ser accion en  
nada ayrosa, el verse con tanto fundamento des-  
truidas sus doctrinas, quejese así mismo, y no à  
otro alguno; pues tomando la espada con su misma  
mano, la sujeta, y comprime por los mismos filos,  
y con poca advertencia, y sin reparo alguno, así-  
mismo se hiere, y se lastima, y en aquellos lamen-  
tos, y en aquellos ayes, le responde con el Santo  
Job el Autor de este *Dictamen,* y le dice muy bien  
de aquesta suerte: *Condemnabit te os tuum.* Como si  
à questo intento le dixera; Tu mismo hablar, te ha  
hecho à ti esse daño, con tus mismas doctrinas, y  
tus mismos textos, è puesto delante de tus ojos el  
opuelto dictamen muy probado; te è herido à ros-  
tro firme, y sin engaños; las saetas, que con tus Au-  
toridades, tu mismo disparabas; se te han vuelto à  
tu pecho desde tu propria mano, y el agravio, que  
piensas yo pudiera hacerte, de ninguna manera tal  
de mi discurras: *Non ego,* ( que prosigue el mismo  
Santo. ) Y si acaso, por fortuna, quieres, que mas, y  
mas responda à tu consulta, las Autoridades, que

Job. 13a  
Vers. 6a

Job. 15a  
dem.

\*\* 3

tu

Job. ibi-  
dem.

tu mismo citas, te darán sobradísima respuesta, y su mismo contexto podrá satisfacerte: *Et laeua tua respondebunt tibi.* Que concluye el ya citado Job.

No me admiro, aya el Autor de la Consulta, de linquido tanto, en su manifiesto, dando al publico, su refutable, y pernicioso opinion de sangrar generalmente en los carbuncos: Porque considero, es preciso caigan en semejantes errores, los que faltandoles, la mayor comprehension, de las cosas, que conducen a su arte, quieren exponer doctrinas, que no, les es facil, el poderlas entender: *Judicium perfectum* (dice el Angelico Doctor) *de aliqua re, dari non potest, nisi ea omnia, quae ad rem pertinent cognoscantur.*

No es ménos digno de vna severísima correccion, el Doctor Don Thomas Bufo, Antagonista del Autor de la Consulta, el que Cervicoso, y con protervia, quiere temerario, e inflexo, seguir el opuesto dictamen, de que jamás, y por ingun caso, se ha de sangrar en los carbuncos, tocando en esto no menos arriesgado Escollo, en que demuestra sobrada claridad, ser muy poco experto, y nada sólido, y es muy proprio hablar con gran facilidad sin reflexa en esse: y otros puntos, los que se hallan totalmente agenos de experiencias. Que bien dice el Señor Santo Thomàs: *Multorum in experti, ad pauca respicientes, enunciant facile.*

Aseguro ingenuamente, debe ser temido de todos los mortales, este linage de Medicos; pues faltos del cultivo, de la continuada leccion de los muchos, y clasicos Autores, con que se ilustra esta republica Apolinea; no han visto mas mundo en punto Medico, que aquel, que encierra vn solo volumen; v. g. el de Carlos Musitano, figuen a este con ciega esclavitud, y servidumbre, y quando estos tales, leyeron el parrafo primero: *Fararunt in verba Magistri* de curar a todos por aquel modelo, cerrando los oidos para oír otros sistemas, y hacer de todos, lo que sea mas conforme; para la mejor,

Y

y mas segura practica.

Y si como dice el Padre San Basilio, son las Imágenes de los sabios, y prudentes el acierto, y madurez, con que hablan en las Artes, que professan; demostrando por su locucion estos, sus talentos: *Animorum Imagines per sermones exprimuntur.* Ya sin dificultad, podrá qualquiera, que le huviere oido, hacer cotejo, reservando, para si, el juicio, que de el formare.

Pronuncia nuestro Autor con summa claridad, muy examinada, (y sin passion alguna) la verdad en su Dictamen; porque de otra forma, se acreditara de defecto, y enemigo de ella, y entonces se hiciera digno de castigo: pues usurpaba de este especial beneficio, al bien comun, assi lo dice el Señor San Juan Chriosthomo: *Qui non liberè pronunciat veritatem, quam liberè pronuntiare oportet, aut non liberè veritatem defendit, quam liberè defendere oportet, proditor est veritatis.*

De aqui es: que faltando materia de Censura, es no poca, la que se me ofrece, para la alabanza; y no aviendo en este *Dictamen*, como no ay, cosa, que se oponga a los Sagrados Dogmas, ni buenas costumbres, juzgo, se le puede dar la licencia, que pide. *Salvo &c.* De mi Museo Cordoba, y Febrero 8, de 1732.

Doctor Don Joseph Francisco de Villa  
y Ribas.

Epistol.  
14. ad  
Maxim.

Chriost  
homil. 2.  
in cap.  
Mat.

APRO-

## APROBACION DEL DOCTOR DON

Salvador de Herrera Paniagua, Medico del Hospital General del Eminentissimo Señor Cardenal Salazar, y del Mayor de San Sebastian de la Ciudad de Cordoba.



**D**E MANDATO DEL SEÑOR DOCTOR Don Pedro de Salazar, y Gongora, Cavallero del Orden de Calatrava, Dean, y Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Cordoba, Governador de este Obispado por el Ilustrissimo Señor Don Thomas Rato Ottonelli Obispo de dicha Ciudad, &c. he visto vn papel cuyo titulo es *Dictamen physico Chirurgico*. &c. su Autor Don Pedro de Zafra, Cirujano de esta Ciudad.

Deben, sin duda, los Censores ser perfectos en aquellas materias, que se cometen à su examen; por que si los ojos propios padecen algun vicio, mal podrán corregir la enfermedad de los agenos, si primero, aquellos no se curan su dolencia: Así lo previene el adorable Evangelio: *Eijce primum trabem de oculo tuo, & tunc videbis eijcere, festucam de oculo fratris tui*. Como podrá, à vista de ley tan severa, y justa, atreverse à censurar (en punto Medico) quien apenas tiene luces para observar sus defectos? Por esta, tan justificada causa, siempre me he negado à dar mi parecer en escritos semejantes. Pero obligado aora con mandato tan superior, como apreciable, gustoso obedecèrè, obsequioso, y reverente, diciendo.

Que rara es la enfermedad aguda, en que sobre los remedios mayores no sean los debates repetidos. Ni el carbunco, en punto de sangria, està exempto de achaque tan peligroso: Vna de las principales causas de oposicion tan perniciosa, es la poca aplicacion de muchos facultativos à vna diligente

te,

te, y pacientissima observacion en la practica. Unos, si sangrando no han conseguido su intento, sin mas examen, que este, juran, y protestan no bolver à sangrar en los carbuncos. Otros, porque, omitida la sangria, han tenido algun suceso infausto, se persuaden, à que siempre se debe sangrar sea el carbunco, como fuere. Unos, y otros no se valen de las prudentes medidas de vna diligente, y paciente observacion, y como esta es la regla, con que se deben gobernar las indicaciones mas genuinas; de ài es, que por huir de vn riesgo, dan en mayor peligro. No sabe este linage de gente apartarse de Scila, sin dar en los precipicios de Caribdis, y así de vn extremo, à otro caminan vagabundos, verificandose en ellos aquel antiguo axioma! *Stultidum vitant vitia in contraria currunt*.

Pretende el Autor de este *Dictamen*, que nadie se encamine à extremos tan viciosos; desterrando el abuso de sangrar generalmente en los carbuncos, y expressando los casos, en que conviene aquel remedio. Con las robustas doctrinas de los mas famosos Autores establece su *Dictamen*, en grado tan suficiente, que para su firmeza, no necesita de alguna proteccion; y lo que es mas, sabe este Autor, como prudente Abeja, extraer de lo amargo, y al parecer nocivo, de las flores de autoridades opuestas, muy sazónada miel, con que no solo hace suave, sino es, que corrobora mas su intento, como se dexa ver en la respuesta, que dà à las autoridades de su Antagonista.

No se para que me canso; porque si la calidad del arbol se conoce por su fruto; que se deberá decir de esta methodo, quando por ella los practicos Cordobeses, generalmente en este Pueblo consiguen frutos saludables? Si en otra Region suceda esto mismo, ò lo contrario digo, (como en caso semejante pronunciò el mas prudente Medico de este siglo) que lo ignoro: *An allijs in regionibus similia contingant, ignoro; y así à nadie condeno; Neminem*

\*\*\*

dam-

Baglio  
lib. 1. folia  
32.

Math.  
cap. 7.  
Vers. 5.

Idem.

Ibidem.

Idem.

Ibidem.

Idem.

Ibidem.

damno. A todos dare crédito, con tal, que hablen, y escriban después de repetidas, y exactas experiencias: *Si experiti loquantur, & scribunt, credendum ipsis est: sin minus, minus.* Bien estoy, en que según la diversidad de las regiones, también varían los remedios: *Vnicuique enim regioni sua est Medicina*: Pero también me consta, que los preceptos de curar bien son unos mismos en todo el Univerfo: *Sed precepta bene medendi eadem in omnibus.* Sus observaciones serán verídicas, su práctica, en la Región, segura, y serán, de estimacion, muy dignos, si bien se han dispuesto a obedecer los preceptos de la naturaleza. Se avrán dispuesto bien, si de la gloria van a no han sido arrebatados: Bien, si de sus mentes han borrado las opiniones, y theoremas: Bien, si de si han desterrado sistemas fantásticos: Bien en fin, si con todas sus racionales fuerzas se han dedicado a oír la docta Naturaleza, que nos habla por medio de sus movimientos, y conatos. Por esta seguridad, y vereda, el Autor de este Dictamen, y casi todos los Prácticos de este Pueblo han llegado a penetrar, que en los carbuncos (en esta Región) generalmente las sangrias no son seguro remedio.

El fin del Autor es bueno, pues procura la común utilidad; también son proporcionados los medios, de que se vale; como de lo insinuado. Su ingenio, agudeza, aplicación, y zelo no han obrado pequenezes, y proinete cosas mayores. Con el motivo de este escrito, puede ser, que con el fuego de inflamados entendimientos se purifique la verdad; lo que se podrá esperar, si el incendio no prende en las voluntades. En fin no conteniendo, este Tratado, cosa alguna contra nuestra Santa Fe Cathólica, y buenas costumbres, se le puede dar a su Autor la licencia, que pide. Así lo siento *Jacob meliori*: de mi estudio Córdoba, y Febrero 8. de 1732.

Don Salvador de Herrera  
Parraguá.

## APROBACION DEL M. R. P. M. Fr.

Thomás Tenllado, ex Prior del Real Convento de San Pablo de esta Ciudad de Cordoba, Orden de Predicadores &c.



COMISION DE EL SEÑOR DOCTOR Don Pedro de Salazar y Gongora, Cavallero de el Orden de Calatrava Dean, y Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Cordoba, Governador de el Obispado, por Comision de el Ilustrissimo Señor Don Thomás Rato Ottonelli. He visto vn Manifiesto Medico Chirurgico, cuyo assumpto es bipartido: pues se reduce a impugnar otro impresse, y su método curativo de los carbuncos, y a establecer otro diverso, que a el Author parece mas arreglado segun la Analysis, ó constitucion de este morbo. Es el intento (segun la protesta de el Pro logo) la enmienda de vn error, ó de vn engaño, en vn tan importante punto, como lo es la vida de vn doliente individuo, de cuyo estambre se hace inexorable cieto vn defacierto, y lo anuda vn acertado medicinal Beneficio. Y para formar vn recto aprobante juicio, entre dos escritos, ó contrarios, ó contradictorios, sobre qual conduzca a el enfermo vn perjuicio, ó le proporcione vn remedio, es preciso, que que el Cenfor viva no solo informado, sino mas que mediocremento instruido de la facultad Medico Chirurgica, sus reglas, y documentos, ó que las experiencias de muchos años, y vista de ojos de la curacion de varios carbuncos, le ayan dado testimonio de la conducencia, ó repugnancia de los medicamentos, y no teniendo yo, ni pericias de Cirujano, ni practicas de enfermero; se me es negado hacer dictamen ejecutivo, sobre qual de los dos escri-

\*\*\* 2

tos

vos llegue à la verdad, como acierto. ò se aparte de ella, como Extravio. Y aviendo de ser, como de Theologo, mi censura, quisiera, que la que es lid, fuesse concordia, resolucion, la que es disputa, y confederacion la que es riña; para que mi aprobacion no fuesse de vna litigiosa contienda, sino de vna vtil medicina, de que se sacarian dos consecuencias igualmente fructuosas, como lo son decidir vn dubio con vn Problema, que fuesse comun assero para la Medicina, y concordarse en vn seguro remedio para la dolencia.

Las questiones puramente especulativas, aunque lleguen à ser porfias obstinadas, quando no hacen ofensa, ni à la fe, ni à las buenas costumbres, ni à la honra, ni à la vida, ni à otros respetos de tal rra, importa poco, que no se decidan, y sean perpetua contencion de las inteligencias, como no lleguen à ser ira, que pongan en enemistad à las Personas; pero las que son practicas, ò sobre operaciones ad extra, en que no es menor el interesse, de que se trata, que la vida de vna racional criatura, debieran ser acuerdo, antes que tema mas estudio, que porfia, porque es crueldad inhumana, que vn hombre se muera porque vna temosa opinion viva. Pongo el exemplar, ò verbi gracia en el presente systema. Reducefe toda la disputa assi en los carbuncos, es cõveniente, ò repugnante la sangria. Una de estas Opiniones ha de ser verdadera, y otra falsa; porque las hacen sus Asseriores contradictorias, vno dice, que cura, y el otro afirma, que mata, y no ay medio, que los componga. Si la que ordena sangrar, es falsa Opinion; la lance se volverà puñal, y la rotura de la vena, occision, y clamara la sangre vertida, como la de Abel contra vn Cirujano, que se hizo Cain; y en este caso serà verdadera la que no permite sangrar. Si esta no es verdad; y por no evacuarlo, llega el Doliente à morir; este justamente se podrá quejar, y decirle à el Cirujano con el Propheta Rey: *Qua utilitas in sanguine meo, dum*

*desa*

*descendo in corruptionem?* De què me sirve la sangre, que no me han sacado, si ella por corrupta es la que me lleva a el sepulchro?

Phenomeno de el Microcosmos, ò de el hombre, que es mundo abreviado llama el Author de este Manifiesto à el carbunco: y segun esta denominacion, aviendo de ser con propiedad, tendrà con los Phenomenos Ethereos, ò Metheorologicos conveniente similitud, y segun los principios, que concurren à la formacion de estos segundos podremos discurrir las que conspiran à la de los primeros. El Angel Maestro de todos los Phylosophos Christianos mi Señor, y Padre el Doctor Angelico commentando de el Psal. 17. aquel versiculo: *Ascendit fumus in ira ejus, & ignis à facie ejus exarsit, carbones succensi sunt ab eo*, subió el humo, prendióse el fuego, ardió encendido, y los carbones se inflammaron. Describe la formacion de vnos Metheorologicos Phenomenos, à quienes apellidan, *Tiriones*; ò tizonos los Phylosophos, y carbones el texto, y segun ambas denominacionis los podremos apellidar ethereos carbuncos. Formãse (dice Santo Thomas) de este modo: *A terra humida resolvitur virtute caloris Solis vapor calidus, & humidus, à terra autem sicca vapor, sic rus, & calidus, sed naturalitèr plus ascendit secundus, quam primus, hic enim assimilatur igni, ille aeri, & hunc vaporem Psalmus vocat fumum, scilicet, calidum, & sic cum*. De la tierra humedecida resuelve el Sol, y eleva vn vapor, que tiene vna, y otra virtud conviene à saber, calor, y humedad, y assi resuelto, y elebado es caliente, y humedo; de la tierra, seca, ò arida es caliente, y seco el vapor, que se eleva, y este segundo es mas agil, y sube mas, que el primero, porque este se asemeja à el ayre, y à el fuego el segundo, ya este es à quien llama humo el texto, esto es seco, y calido. Este tal vapor (dice Santo Thomas) se llega à encender, en fuerza de el calor, que se aumenta con la circulacion, ò movimiento circular: *Hic vapor, cum modico augmento*

\*\*\* 3

*calo*

*caloris factus, per modum circulationis accenditur. Y despues, que se llega à inflamar se apellida tizon, llama, ò carbon, qui quidem fumus, siccus... postquam accensus est, vocatur flamma porque segue el Phyllofopho no es otra cosa la llama, que el espíritu del ardor seco: Et enim flamma secundum Phyllofophum spiritus siccus ardoris.*

Este humo, por la circulacion de el ayre encendido, se hace tizon, ò carbon (prosigue el Doctor Angelico) de dos modos, *rationes habent duplicem causam generationis*, vno por razon de el vapor, ò del humo, que sube, hasta el sitio, ò lugar donde la inflamacion se hace, y assi se mueve hasta que halla combustible materia, en que se fixe: *Unam per summum superius ascendentem usque ad locum inflammationis, quò inflammatur, & sic secundum inflammationem descendit, quousque invenit materiam combustibilem.* A este modo pone el Author de el Manifesto la generacion de el tizon, carbon, ò carbunco humano, de el vapor seco, y calido, que (por convenir con sus propiedades,) se llama humo, que sube con facilidad por la sutileza, de su constitucion, sulphurea, à la sangre, que es la region mas simil à la Actea, y con ella, y por ella circula, ò gira, y con el movimiento se enciende, y la inflama, causando el preternatural ardor de la fiebre, ò calentura: *Ascendit fumus; & ignis a facie ejus exarceit*; y de el, como de proprio principio se causa el tizon, ò carbunco, fixandose en aquella parte, ò sitio donde causa la inflamacion, Vstiba, porque alli, y no en otra parte halla combustible materia, y assi no es toda la circunstante la carbonizada, sino aquella, donde (por que halla disposicion) se fixa.

A este modo, y cò propria semejanza se discurre, y le hacen referècia otros carbuncos, q̄ son morbos espirituales de las almas, y fueron efectos de la desatemplanza, que causò en la naturaleza de los hombres la Original culpa; por ella se descompaginaron los movimientos de las sensitivas facultades, que

que se llaman Pasiones, y las que por la justicia Original, obedecian à la razon, en los Prothoparentes, y estaban en equilibrio, y en temperamento ad pondus en nuestròs primeros Padres, se amotinaron, y se hicieron contumaces, y rebeldes, y divididose en dos parcialidades vnas son de la concupiscible parciales, y otras siguen el Vando de la irascible. Las de la concupiscencia corresponden en nuestra viviente tierra Organizada, à la limpha, ò Pituita, que con algun acido, que las fermenta, y las preternaturaliza, y con algun calor, que las mueve, y las fomenta, exalan vapores calidos, y humedòs, que dan materia à varios espirituales morbos. Las de la irascible, por la ira, de quien romàn el nombre son mas violentas, y eficaces; porque es la cholera quien las excita, y mueve, y exaltandose el sulphur, y las sales, por el movimiento iracundo, que precipitadamente las impele, ponen en desorden el circular movimiento de la sangre, haciendo que cerca del corazon se inquiete, y perturbe, y esta violencia subita introducida en su compage, pasando à la parte superior de la alma, que es el Ether, ya materia ignita por los iracundos ardores, que la encienden. *Exardescet sicut ignis ira tua* Psal. 88. suele fixarse, y en la razon, à quien baraxa las luces, y hace de ella's nebulosos impulsos desirantes, ya en la voluntad, en quien renazmente se imprime, convirtiendò todos sus impulsos en ardientes abominaciones, de q̄ se causan, y producen vstibos carbonos, ò carbuncos espirituales.

Los Ethereos, ò Metheorologicos no son morbosos accidentes, ni los cuerpos, en que existen, son medicables; porque ni son vegetatibos, ni sensibles, ni tienen forma substancial de vivientes, los espirituales, y los corporeos son curables. Y siendo en su constitucion tan similares, lo avrán de ser, sus curaciones, los espirituales carbuncos se curan con medicamentos Anodinos, (dice el Sabio a el cap. 15.

de

de los Proverbios ) *responsio mollis* apostro ;  
*frangit iram*, vna respuesta blanda , y dulce , es vn  
ò emplasto emoliente , con que se quebranta  
el rigor de las iracundas inflamaciones. Otros  
remedios topicos receta Salomon para estos car-  
buncos, y son mas eficazmente sanatibos ; porque  
apagan, ò extinguen el carbonizante fuego , el pri-  
mero quebranta , ò quita la Escara , ò pustula, este  
segundo enteramente sana, y no es mucho , porque  
hace otras raras maravillas , y siendo vn Emoliente  
tiene tan poderosa eficacia , que suele quebrantar  
las piedras mas duras. Oygame la Receta. *Munus abs-  
conditum extinguit iras, & donum in sinu indignatio-  
nem maximam.* Proverb. cap. 21. para los carbuncos  
de la ira, y de la colera; *reccipe*, mas bien libras, que  
vncias, de Dones, regalos, ò dadibas, y ocultamen-  
te, y con maña, entraselas en el seno, ò en la fal-  
triquera, à el que padece esta destemplanza , y con  
este emplasto se cura la inflamada indignacion,  
aunque sea maxima. Este Anodino es la curacion  
legitima, y no ay duda, que la enfermedad crecie-  
ra, si en vez de esta dulce medicina se mandara san-  
grar al doliente de la vena de el Arca.

Pero veamos qual es el remedio, que el texto  
aplica ; contra los Phenomenos , que el Psalmista  
Rey describe en este versiculo, dice en el immedia-  
to, *inclinavit Calos, & descendit*, que el Omnipoten-  
te Medico Soberano, inclinando los celestes cuer-  
pos descendió à el Valle de lagrimas de este mundo  
para curar las dolencias de los humanos individuos,  
que están figuradas en estos Phenomenos , que ex-  
pressa el Psalmo, y solo eran curables por vn Me-  
dico Divino. Así lo dice el Angel de el Apocaly-  
si, mi Padre San Vicente Ferrer el Apostol Valen-  
ciano. Así como si en vn magnifico Hospital fabri-  
cado à expensas de las liberalidades de vn gran Prin-  
cipe, huviesse multitud de enfermos, que adolecie-  
sen de morbos incurables ; teria preciso buscar vn  
Medico en ciencia sublime, en virtud excelente, en

cx-

experiencias admirable, y que excediesse la pericia,  
y habilidad de todos los demas Doctores ; así pues  
nosotros yaciamos enfermos en el grande Hospital  
de el tetrestre globo, de los mortales accidentes del  
Original pecado, y por tanto de la Academia, ò es-  
tudio de el Celestial Parayso descendió à curarnos  
aque! Sapientissimo, Augusto Medico : *Quem admo-  
dum in magno Hospitali, in quo jacent multi infirmi de  
infirmirate incurabilis oportuit, quod ad eos curandum  
veniat magnus Medicus ; sic omnes elamus decumbentes  
in magno Hospitali hujus mundi magnis infirmitatibus  
peccatorum ; unde de studio Paradysi venit magus ille  
Medicus praticare, & infirmos curare.*

Veamos, pues qual fue su methodo curatibo.  
Ayendo descendido para nuestra salud de el Cielo,  
*qui propter nos homines, & propter nostram salutem des-  
cendit de Celis*, las enfermedades de los cuerpos hu-  
manos curó sin violencias de el hierro, sin sacar go-  
ta de sangre à los doloridos, con dulcissimas pala-  
bras, con el contacto de sus manos misericordio-  
sas, con el Sacro Anodino de su purissima saliva, co-  
vna tan suave medicina, como labarse en Siloe con  
agua. Las espirituales dolencias curó muy de otra  
forma : llegó el caso de sanarlas, ò redimir las con  
su passion Sacrosanta, y para dar principio à la cu-  
racion ; retirado, y orando en el Huerto de Gethse-  
mani, traxo à la consideracion con la atractiva fuer-  
za intelectual, todas las enfermedades , que avia de  
curar, y de que nos avia de redimir. *Vere dolores  
nostros ipse tollit, & dolores nostros ipse portavit.* Y  
para aplicarles los remedios eficaces , se hizo cargo  
de todas sus especies , con situacion, daños, grave-  
dades. Qué Medico tan excelente ! Y con la fuerza,  
y vivacidad de los impulsos mentales , aplicados a  
vnas consideraciones tan estudiadas, y vehementes,  
llegó apadecer tedios, pavores, y contristaciones  
mortales, y en fuerza de aquellas congojolas Pro-  
paciones, destilaron sus poros vn sudor de sangre.  
Yo aseguro, que si los Medicos, y Cirujanos de la

\*\*\*\*

cic-

tierra, imitarán à el Médico Celestial en esta intellectuiva aplicacion à considerar las dolencias, que se hacen cargo de curar, y les costará desvelos, y sudores el estudio de las enfermedades, que avian de ser mas fructuosas las medicinales curaciones.

Curò el Medico Divino las inflamaciones, ò carbuncos, que hizo en la irascible el Original peccado, entregandose por los enfermos à el Martirio, y con vna sangria vniversal de casi todas las venas de su cuerpo sacrosanto, sin sacarles, ni vna gota de las suyas à los enfermos, y segun este Methodo, discurso, que para curar los carbuncos, que son corporales morbos, seria mas conveniente, que se sangrase el Cirujano, que despojar al doliente de el Balsamo sanguineo, como dice el Author de este Dictamen, haciendose cargo de varias constituciones de carbuncos, sus causas, symptomas, y sus especificos remedios para comun instruccion de los Profesores Cirujanos, y otra tal utilidad de los dolidos, y esta laboriosa tarea de su Estudio, llegara impressa à la mente, y consideracion de su Antagonista el Author de el Manifiesto contrario, no como injuria, sino como Beneficio, porque siendo la discordia, como piadosamente lo creo, no de afectos, sino de discursos; y siendo, como dice el Autor de este Manifiesto, no resolucion, sino Consulta el de su Adversario, serà à fin de oir, ò leer la respuesta de lo que se determinò à consultar, y tendrà vn deseo, como de hambre, y sed, de hallar su resolucion, y dandola el Author de este escrito, executa el consejo de el Apostol à el cap. 12. de la Epistola ad Romanos: *Si esurierit inimicus tuus; ciba illum, si sitit, potumda illi; hoc enim faciens, carbones ignis congeres super caput ejus*: Si tu Enemigo ( dice San Pablo ) estuviere hambriento, alimentalo, si estuviere sediento, refocilalo, y si esto hicieres, congregaras sobre su cabeza carbuncos, ò carbones. El deseo se suele comparar à la hambre, y à la sed à el que padece vna, ò otra ( dice el Apostol ) se le ha de

de socorrer con bebida, ò con alimento, y el que le decretare esta misericordia, le amonestarà con carbuncos, ò carbones sobre la cabeza, esto es sobre su inteligencia, ò su mente ( dice el Angel de los Doctores ) *super caput, id est super mentem ejus*. A la hambre, ò sed, de el que por vna consulta desea, y pide la resolucion, se le ha de dár la refección, y la bebida aunque sea la Persona enemiga, ò contraria, y como se hará esta diligencia piadosa? *Carbones ignis congeres super caput ejus, id est super mentem ejus*, dàndole clara, como la agua la doctrina de la curacion de aquella enfermedad, que consulta, y que desea, y siendo esta la de el carbunco, presentarle à su entendimiento todas las especies de este morbo, y su Methodo curatibo es cumplir el consejo del Apostol, y aun el precepto de Christo. Esto executa el Author de este Dictamen, luego le hace à su contrario vn Beneficio, y sobre serlo, no contiene clausula, ni periodo en que sea à la pureza de nuestra feè contrario, ni à las buenas costumbres, y por tanto soy de parecer, se de licencia para que se estampen, &c. de este Real Convento de San Pablo Orden de Predicadores de Cordoba à 15. de Febrero de 1732.

Maestro Fr. Thomas  
Tenchado.

LICEN=

LICENCIA DEL ORDINARIO.

**N**OS EL DOCTOR D. PEDRO de Salazar, y Gongora, Cavallero del Ordé de Calatrava, Dean, y Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Cordoba, Governador de este Obispado, por el Illustrissimo Señor Don Thomás Rato, Ottonelli, Obispo de dicha Ciudad del Consejo de su Magestad &c. Aviendo visto el *Dictamen Physico-Chirurgico* fecho por Don Pedro de Zafra, Cirujano de esta Ciudad, contra la Consulta-Chirurgica de D. Joseph de Murga, y vistas las aprobaciones dadas en virtud de orden nuestra por el M. R. P. M. Fr. Thomás Fellado, y de los Doctores D. Salvador de Herrera Paniagua, y Don Joseph de Villa, y Ribas, Medicos Revalidados de esta Ciudad, y que por ellas consta, que dicho *Dictamen*, no tiene cosa alguna, que se oponga à N. S. Fè Catholica, y buenas costumbres, damos licencia, por lo que à Nos toca, para que se pueda dàr, y dè à la estampa en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad. Dada en Cordoba à 16. dias del mes de Febrero de 1732. años.

*Doct. D. Pedro de Salazar, y Gongora.*

Por mandado del Señor Governador.

*Alonso Joseph Gomez de Lara, Not.*

CLAUSULA  
INSTRUCTORIA

**E**S EL PROLOGO PRECISO, en los escritos; porque, como llave, avre la puerta, para que registre el Lector, todo el contenido de la obra. Manifiesta los motivos, para que se conozca la causa. En fin propone el estilo; en que las mas veces, los Lectores, suelen hallar repetidos tropiezos, por la variedad de gustos, que casi siempre perciben opuestos los sabores.

§. 2. Pero aviendo observado, que muchos Lectores, ò yà sea preocupados de ignorancia, ò yà arrebatados de impaciencia, no valiendose de instrumento tan preciso; pasan apenetrar los escritos; de que suele resultar su siniestra inteligencia; me ha parecido combeniente omitir dilatado prologo; y hacer patètes (por medio de esta breve clausula) los motivos, que me han movido à dàr à luz este manifiesto: Dexando, al mismo tiempo, expresas algunas circunstan-

A

cias

2  
cias, que conducen à su mejor inteligencia.

§. 3. Es el motivo, que ha dado asumpto à esta obra, el aver llegado à mis manos vn papel, cuyo titulo es: *Consulta Chirurgica*; y aviendo hecho inspeccion de su contenido, hallè, que trataba del Carbunco, y su curacion. Y reflexionando sobre el analisis, que del Carbunco hace, modo de su produccion, y methodo curativo, no ha podido penetrar mi cortedad la constitucion, que de èl propone, por intrincada, obscura, y nada explicativa, no definido, y en lo mas implicatoria. Repugnandome, al mismo tiempo, el modo de curacion, que sangrando generalmente pretende establecer.

§. 4. Yo consideraba seria el animo, del Autor de la Consulta, no tan solamente constituir el Carbunco; sino es tambien (como lo mas esencial) manifestar la mas segura, cierta, y experimental curacion; y que supuesto, es esta enfermedad producto maligno, hijo, de causa maligna, especificaria; si convenga la sangria por razon de causa, ò si por razon de producto, diciendo asertivamente, los casos, en que conviene aquel remedio. Pero todo esto siendo tan preciso, como vtil lo dexò el Autor en vn profundo silencio. Ya me hago cargo, escribiò algo apaf-

3  
apasionado manifestando su encono contra la buena practica del Doctor su Antagonista; y dice vn Padre de la Iglesia, ( 1 ) que el que arrebatado de lo irascible, quiere manifestar su agudeza, parece, que entonces dà señas de menos advertido.

§. 5. Y yà, que el Autor de la Consulta, ò por natural olvido, ò por alguna otra causa, ha omitido el hacerme participante de su mucha erudiccion; respecto, de que quien consulta, parece que pide dictamen, siendo el asumpto, tan proprio de mi Chirurgia profesion, no me abstendrà de dàr à su Consulta mi dictamen; en que probarè, ser practica nada segura la que sigue, muy llena de contrariedades, y muy nocivo el vfo ( sino diga abuso ) de sangrar generalmente en los Carbuncos; y que ni se debe practicar este remedio, ni por razon de su causa, ni à instancias del producto, y advierto, que aunque varias veces me valga, en este escrito, de las voces *producto*, y *sinthoma*, no es mi animo, que siempre se entiendan *absolute* si respectivamente; puesto, que en lo curativo, muchas veces, los contemplo, y atiando, como enfermedades esenciales.

§. 6. Para proseguir el propuesto intento, bien pudiera servirme de estorbo, el

4  
gran torbellino de emulaciones, que aun no nacido este papel, generalmente contra mí se levantaba. Pretendian mis Emulos, que no siendo yo Cirujano, de profesion, latino, no podia ser mio, escrito, que con Autores latinos, y varios puntos Medicos se hallaba autorizado, pudiendo aquellos, tener presente, que siendo el punto, que se trata, tan repetidas veces ventilado en Medicas Chirurgicas Consultas, no avia de tocar tan alto grado mi rudeza, que no me llegase à instruir con algunas doctrinas à este assumpto necessarias. Extra de que no es negado à mi curiosidad, el aver adquirido alguna moderada comprehension del Latino Idioma.

§. 7. Y en casos, que dudo, conferir con sugeto inteligente. Pero desprecio emulacion tan ridicula; porque segun me enseña el Sabio mi Patrio, (2) el mas seguro camino de repeler los Emulos, es el servir à la virtud, y dedicarse à la comun utilidad. Conque no siendo mi animo, en este manifestito, otro, que procurar el bien publico, dexando establecida, en la curacion de los Carbuncos, la mejor, y mas feliz practica, la que ha contribuido los mas admirables successos; asseguro, que conseguido este fin, ni temo desprecios, apasionados, ni desconfianças.

(2)  
Seneca  
Epist. 17.

5  
apasionados aprecios; porque nadie dirà en mi presencia los primeros, ni yo me harè presente en los segundos.

§. 8. Y para poder con mayor brevedad terminar felizmente mi camino, darè principio à èl siguiendo las pisadas de vn Doctor Setafico, (3) quien me enseña, que debe ser la principal, y vnica recomendaciõ de los escritos, no las sonrosadas voces, no lo culto, y frondoso del estilo, ni menos aquel gragejo, al parecer, ayroso, conque juzgamos atraer la atencion de los Lectores; solo si debè ser su mas eficaz intento, lo fundado; lo verdadero, y lo que pueda ser de alguna utilidad, segun lo irrefragable de sus doctrinas, y sincera voluntad, con que zeloso las expone.

§. 9. Y assi prevenido cõ tan saludable instrucciõ, passo à dár mi dictamen à la Consulta Chirurgica, proponiendo primero la essencia del Carbunco, pasado despues à su mas debida, y arreglada curacion. Y dexando para pueriles desvelos las varias denominaciones del Carbunco, explicarè mi sentir en orden à su genuina produccion. Y yà que el Autor de la Consulta tan de passo considerò sus causas antecedentes, y las disposiciones de la sangre requisitas para que aquel

Intro-  
ducciõ;

(3)  
Dir. Bo-  
naventuræ  
itiner.

6  
se produzca; teniendo yo presente, que à la referida enfermedad, debe preceder preternatural fermentacion de la masa de la sangre; me admira no se detenga à explicar, que cosa sea fermentacion en comun, y como esta se celebre; siendo la luz, conque sin dificultad se dexan registrar los mas delicados apices, de tan varios, y estupendos fenomenos, como en las fermentaciones se observan.

§. 10. Pareciendome ser bafa, sobre que se deben fundar estos Physicos, Chirurgicos discursos; juzgo por conveniente explicar primero su essencia, y productos, con la mayor claridad, y brevedad, que pueda. Procurando al mismo tiempo, que à costa de muy poco trabaxo; quede instruido, el Consultante, y conozca, que el compage de la sangre, està construido, por muchos mas principios, que la *sal, sulphur, y mercurio*, que como Hermetico propone. Elegirè para este fin la mas veridica doctrina de Clasicos Autores. Y reconociendo vnanimè, en punto de fermentacion, los mas celebres, como son Ettmulero, Vvilis, Calmete, y otros, me parece darle la definicion, que este ultimo propone; porque en mi sentir, si biè se atienden las circunstancias, manifesta cõ mas claridad la essencia del definido.

Es

7  
§. 11. Es, pues, la fermentacion: (4) Un movimiento intestino, y expansivo de particulas ethereogeneas, y entre si improporcionadas, hecho por causa no perceptible, en proporcionado espacio, con humedad combeniente, de que resulta la total, ò parcial mutaciõ del cuerpo fermentado. Para que todo cuerpo se fermente, es preciso conste, de particulas ethereogeneas, y entre si improporcionadas; por lo que no pudiendo estas, entre si acomodarse con reciproca, y pacifica vnion, abren las puertas, y manifiestan los caminos à la materia *subtil, ò etherea*; la que segun la varia configuracion de dichas particulas, estandole mas, ò menos patentes los canales, acomete, y por ellos penetra en mayor, ò menor copia; y hallando la conveniente humedad, y espacio suficiente, agita las particulas, y à todas partes las conmuebe, yà con mayor, yà con menor impetu, vnas veces con tumulto, y otras con blandura. Y desatando de los lazos de las partes fixas, las volatiles sulphureas; buscan estas su huída; en cuyo transito, se escandecen los cuerpos fermentados: Debien-do estos su mayor, ò menor calor, al mayor, ò menor numero de particulas sulphureas, q̄ en si encarceraban. Y adquiriendo las particulas, ( mediante su agitacion, ) ò en par-

de fine-  
se la fer-  
menta-  
cion.

(4)  
Calmete,  
tract. de  
febr. fol.  
283.

te,

te, ò en el todo nuevo orden, sitio, y figura, resulta la parcial, ò total mutacion del cuerpo fermentado.

§. 12. Explicado yà ( aunque con tanta brevedad ) que cosa es fermentacion, y como esta se celebre, se puede sin dificultad declarar, como sucede la Carbunculosa, para cuyo efecto supongo con Gladbach, ( 5 ) quien es del comun sentir de los Modernos ) que la sangre, no es otra cosa, que vn agregado de diferentes particulas, ( lo que prueba no solo el uso de diversos alimentos, sino es tambien, los varios fermentos, que de ella se segregan ) combiene à saber: *Espirituosas, volatiles, accidas, oleosas, lixiviosas, aquosas, salinas, limosas, glutinosas, gummosas, y resinosas.* Para que dichas particulas se conserven en su justa mixtion, deben gozar de proporcion, en *gravedad, levedad, figura, magnitud, numero, sitio, y movimiento*; mediante dicha proporcion, las *oleosas* estrechan entre sus brazos las *accidas*; para que estas, no exciten demasiada efervescencia con las *lixiviosas*. Las *espirituosas, volatiles, y limosas*, embotan, y quebrantan los filos de las *accidas, y salsas*. Las *aquosas* son detenidas con las *salinas*; y estas con las *aquosas*. Las *oleosas, glutinosas, gummosas, y resinosas* impiden la disipa-

( 5 )  
Gladbach.  
tract. de  
feb. 2. fo.

Declara-  
rãse los  
cõprin-  
cipios  
de la sã-  
gre, y  
su pro-  
porciõ  
en esta-  
do de  
sanidad

cion de las *espirituosas, y volatiles*; y estas detenidas atenuan, arraran, y extienden los brachiolos, ò partes ramosas de aquellas, para que no sean molestas à los demàs compincipios.

§. 13. Es sin duda esta doctrina la mas conforime, y verosimil à la mente del Divino Hypocrates; ( 6 ) pues enseña, que en el hombre existen, lo amargo, lo dulce, lo salso, lo accido, lo acervo, lo fluido, y otros infinitos compincipios, los que en tanto conservan al hombre sano, en quanto guardan su debida proporcion; pero que si alguno, ò algunos, à esta faltan, se sigue el estado morboso.

§. 14. Establecida la proporcion, que debe asistir à los compincipios de la sangre, para que esta guarde su debido *diathesis*, se colige de la ya insinuada Hypocratica doctrina, que todas las veces, que por alguna otra causa, alguno, ò algunos de los compincipios faltan à su equibral proporcion, no pudiendo exactamente mezclarse con los demàs, que aun se conservan, en sus debidos limites, intentan separarse de estos: Medio, con que abren puerta, para que la materia subtil, introduciendose en mayor copia, excite en la mala de la sangre vna vehemente,

( 6 )  
Hyp. lib.  
de veter.  
Medic.  
fol. 15.

Expli- 10

cafe la y preternatural fermentacion , que es la fie-

essencia bre.  
de la §. 15. Siendo patente , con el antece-  
fiebre: dente analisis, que mientras los comprinci-  
pios de la sangre se conservaren, en propor-  
cion, serà en aquella perenne la natural fer-  
mentacion, y que, por el contrario , padece-  
rà la preternatural, que es la fiebre, si aque-  
llos se apartan de su debido equilibrio; es  
necesario exponer, el como suceda la expul-  
sion carbunculosa , y la preternatural com-  
macion de los liquidos , que le antecede , y  
acompaña.

§. 16. Para lo qual tengo por conve-  
niente, explicar, primero, la essencia del  
Carbunco. Y aunque coincido con el Con-  
sultante, en el contemplar la referida enfer-  
medad, como producto de fiebre maligna;  
es persuadido de la doctrina de los mas cla-  
ficos Autores de vna, y otra Escuela, y de re-  
petidas experiencias; no de las razones, que  
el Autor propone en su Consulta; pues no las  
encuentro, ò si alguna, trae, es tan informe,  
que parece, no la ha concebido Racional  
discurso.

Define- §. 17. Es el Carbunco: Una pustula ( à  
se el car veces muchas.) semejante, à vna quemadura; con  
bunco. prurito, dolor, y vehemente ardor; la que aumen-  
tan-

tandose sensiblemente, induce vna vlcera custrosa  
nigricante, como si fuera introducida con fuego,  
prodaciendo al mismo tiempo en las partes inmè-  
diatas inflamacion, con acerbissimo dolor. Co-  
mo en mi dictamen, el Carbunco sea pro-  
ducto de fiebre maligna, pongo por obra,  
el expressar, como esta procede, para la ex-  
pulsion carbunculosa: Dexando, al mismo  
tiempo, declarado, el modo, con que son  
causados tan varios, y estupendos phenome-  
nos, como son, los que acompañan, regu-  
larmente, à los Carbuncos.

§. 18. Todas las veces, que à presencia  
de causa preternatural, ò alguna, ò algunas,  
de las no naturales, se lleguen à exaltar en  
la sangre las particulas salino-lixiviosas, per-  
diendo estas el ser domesticas, y adquirien-  
do el de peregrinas, entre estos, y los demàs  
comprincios, que aun guardan su equili-  
bral porporcion, se traba vna muy reñida  
batalla, vna vehemente, ò preternatural fer-  
mentacion; lo que despertando à la natura-  
leza, de su debido reposo, reconociendo el  
enemigo, procura sacudir el yugo, que la  
oprime; exterminando la materia morbifica,  
con evacuaciones, yà superiores, yà inferio-  
res: (7) Assi lo siente vn feliz Practico  
Nortista.

Expo-  
nese, co  
mo su-  
ceda la  
fermé-  
tacion;  
y expul-  
sion car-  
buncu-  
losa.

(7.  
Stdenb.  
observ.  
Med. fol.  
19.

§. 19. Mediante este intento, y conato de la naturaleza, movida la materia morbifica, al transitar, esta, por estrechos canales, punza los filamentos nerveos; los que vnas veces intentan apartar de sí los estímulos có rigoríferas oscilaciones: Otras, mediante el movimiento reflexivo de las partes à el cerebro, dàn repetidas quejas, en aquel supremo consistorio, del objecto, que las contrista: Hasta, que llegando, en leyes de circulación, à parte externa, cuyas fibras, (ò yà sea por crispatura, ò yà por laxitud preternatural) se hallan destituidas de su equibral *Elater*; (siendo este necessario, para el circular movimiento de los fluidos,) ò encontrádo cerrados los canales, con alguna obstrucción, pierde su impetu, fixa el pie, y se estanca; donde yà, estas partes *salino-lixiviosas*, destituidas de movimiento, y de la dilución de las lymphaticas, que en sus transitos les acompañaban, adquiriendo mayores grados de exaltación, y acrimonia, y por tanto, siendo de naturaleza de *alkalino exaltado*, infláman, y cauterizan las partes siendo, en estas, mayor, ò menor el carbunculoso producto, segun el mayor, ò menor deposito de sales causticas, que en dichas partes se celebra.

§. 20. Dichas sales-lixiviosas causticas, se-

Da se ra  
zon de  
los sín-  
thomas

segregadas, en las partes extimas, hallándose desamparadas de correctivos, y faltándoles el movimiento, excitan vna vehemente fermentación, la que es causa inmediata del intenso calor. Aquellas mismas velicando, con su acrimonia, los filamentos nerveos, producen el *prurito*, y *dolor intenso*; al mismo tiempo, que con su estagnación, impidiendo el curso de los líquidos, en la parte afectada, estos detenidos, se estancan, y hacen la inflamación.

§. 21. No tiene dificultad, el distinguir el carbunco, de otra qualquiera dolencia, si se toman las medidas, por la constitución, ya hecha, ò otra equivalente.

§. 22. Tambien es facil conocer, que siendo producto maligno, hijo, y acompañado de calentura maligna, siempre es muy peligroso, ò mortal, segun los síntomas, que le acompañan; porque si la inflamación es de *color rojo*, será mas saludable, lo que no sucederá, si fuere *verde*, *livida*, ò *nigricante*: Como tambien es peligroso, el que acomete à las partes mas nobles, siendo menos malo, el que se manifiesta, en las articulaciones, y partes carnosas. Y finalmente, aquellos, en que relucen peores phenomenos, como *anxiedades*, *jaelaciones*, *nauseas*, *vomitos*, *diarreas*

Señales  
del Car-  
bunco;

Pronos-  
tico;

*sed intensa, delirios, perfrigeraciones, y deliquios del animo*, traen consigo mayor peligro.

Curacion.

§. 23. En quanto à la curaci6n del Carbunco; aunque no falta, quien tenga, generalmente, la sangria por principal remedio, (de cuya opinion es el Autor de la Consulta, siguiendo, entre otros, à Ribera; à quien, al parecer, copia,) no obstante, en mi dictamen, en la curaci6n, de la referida enfermedad, la evacuacion de sangre, no tiene genuina indicacion, y son nada seguros sus efectos. Y si alguna vez conviene, serà por algun asociado sintoma, que por su impetuoso desenfreno, obligue, à que, por aquel medio, con promptitud, se acuda à su socorro; como, en adelante, con grande individualidad, expressarè.

Excluyese la sangria.

§. 24. Para que conste la verdad, de mi primer aserto, he de hablar por partes: Probando lo primero, que la sangria, no està indicada por razon de la fiebre: Persuadiendo lo segundo, que no es à proposito, para la curaci6n del carbunculoso producto: Y finalmente, que, en vno, y otro caso, generalmente, serà nocivo semejante remedio.

§. 25. Principiando por la fiebre, esta, en vnanime sentir de los Autores, es de naturaleza *maligna*, y tanto, que si sale de esta cla-

classe, es por pisar los ymbrales de la pestilente, de quien, en mayor, ò menor intensi6n, se diferencia solamente; es asì, que la fiebre maligna, como tal, no requiere, para su curacion, evacuaciones de sangre: Luego, ni en la curacion de la carbunculosa, tiene indicacion semejante remedio.

§. 26. La mayor, es opinion, como se ha dicho, de todos los mas Clasicos Autores. La menor, es doctrina, generalmète, seguida, de la moderna Escuela, y de muchos de la Antigua; entre los quales, no tiene inferior lugar Lazaro Riberio, quien sigue el dictamen, de que si la fiebre maligna, està complicada con fiebre putrida; si la putrefacci6n excede à la malignidad, por esta razon, puede tener algun lugar la evacuacion de sangre: Pero, que, si la malignidad excede à la putrefacci6n, serà dañosissima la sangria. (1) Y si la fiebre no fuere complicada, sino es puramente maligna, apesencia, de tal remedio, seràn mas perniciosos, los efectos.

§. 27. Es asì, que segun la yà sentada doctrina, de todos los Autores, la fiebre, que antecede, y acompaña al legitimo carbunco, ò es simple maligna, ò si tal vez es complicada, qualquiera otra qualidad, queda superada, de la malignidad: luego la Galenica

(1)  
Riber. de  
febr. ma-  
lig. fol.  
413.

Escuela dà tambien, reglas, para que, en fiebre maligna, como tal, no se administren evacuaciones de sangre; de que se infiere, que en la curacion de la carbunculosa, se debe excluir el referido remedio: Luego &c.

§. 28. Y para que quede mas probado este assumpto, referirè la doctrina, que el citado Autor, trae del mismo Galeno, en la curacion de los carbuncos; pues este enseña, que en los malignos, (que son los legitimos) por razon de la malignidad, de ninguna suerte, se celebren evacuaciones de sangre, como se puede (2) ver, en el lugar citado.

(2)  
Gal. lib. de  
curat. per  
ven. sect.  
cap. 11.

§. 29. El que sea de mi dictamen, el comun de los Modernos, es constante: Si hubiera de citarlos todos, fuera hacer un gran volumen este escrito: Solo harè mencion de algunos, por no ser molesto; entre los quales, pudiera nombrar à Carlos Musitano; pero no lo executarè, por ser Autor, que sigue el Doctor Buiso, Antagonista, de el de la Consulta, y assi solo me valdrè de Autores, con quienes, creo, no estarà reñido el Consultante.

§. 30. Autorice, en primer lugar, mi dictamen, (3) Juan Bernardo Gladbach, quien en su tratado de las quatro enfermedades cardinales, hablando de la fiebre, con gran

gran copia de razones, y experiencia afirma mi intento.

§. 31. Llène, vltimamente, toda la plana, el grande Etmulero, quien apadrina mi practica; pues en la curacion de las fiebres malignas, no solo, no admite la sangria, como remedio impertinente, (4) sino es, que la excluye, como nocibo. Y especificado, las q̄ vienen cõ excreciones pustulosas (como es la q̄ tratamos) (5) tiene por mortal semejante remedio. Despues de un escrupuloso examen, expressa este gran Practico, que si algun lugar pudiera tener el referido auxilio, seria, solo, por razon de plethora, y en edad juvenil; pero duda, al mismo tiempo, de lo favorable, ò aduerso de sus efectos, tanto, que confiesa, que por su dictamen, (6) jamàs se atreveria à poner en execucion semejante remedio.

(4)  
Etmul.  
fol. 250a

(5)  
Etmul.  
ibidem

(6)  
Etmul.  
ibidem

§. 32. O prodigio! q̄ todo un Etmulero, en este punto, dificulte, dude, se apoque, y anonade, y que un principiante Cirujano tenga espirtu para sangrar, generalmente, en los Carbuncos, dando, à este fin, leyes, y preceptos? Yà considero, que muchos Autores, de estos tiempos, toman la pluma, ò por defender su passion, ò por hacerse memorables, llevados mas del deseo de gloria,

ria, y fama, que de la comun utilidad.

§. 33. En esta classe tiene su primer asiento el Doctor Ribera (tan aplaudido del Consultante) quien tomando de vnos Autores, de otros trasladando, muchas veces suponiendo, y casi siempre (para adquirir el renombre, de inventor) dexando al silencio los nombres de aquellos, con no pequeño artificio, ha inundado el mundo con escritos. Y aunque estos, por su substancia, no han sido apreciados, de los Medicos, y Cirujanos prudentes de esta Ciudad, y del Andalucia toda (pues son mas advertidos, que lo que nos pinta, de sus Castellanos) no obstante, no han quedado sin algun efecto: pues lo extravagante de los titulos, con que sella sus libros, y remedios, ha podido conseguir repetidos torcimientos de boca en los mas serios Politicos, quienes hallando, en las obras del referido Autor, *Alexicaciones, Xaraves, Mirachiales, Polvos, Laringothomicos, Febriologias, y Clavículas*, han llegado atemer, encontrar, en la frente de nuevo escrito EL YELMO DE MAMBRINO por quien, tanto, anhelaba Don Quixote.

§. 34. Probado con autoridades, que en la fiebre carbunculosa, como maligna,

no

no tiene inmediata indicacion la evacuacion de sangre, es preciso, dar algunas razones, que comprueben esto mismo: La fiebre maligna, en quanto tal, dice vicio en qualidad, y esta de naturaleza maligna; vicio en qualidad, de naturaleza maligna, no indica inmediatamente evacuaciones de sangre: Luego en la fiebre maligna, como tal, no tiene indicacion inmediata la evacuacion de sangre: Luego, ni en la carbunculosa, como maligna.

§. 35. La mayor es evidente, la menor se prueba; porque el vicio en qualidad de naturaleza maligna, solo inmediatamente indica remedio qualitativo, que le corrija; es asi, que la evacuacion de sangre, no es remedio qualitativo, que inmediatamente corrige la malignidad: Luego el vicio en qualidad, de naturaleza maligna, no indica inmediatamente evacuaciones de sangre. La mayor cõsta; porque la qualidad, inmediatamente se corrige con qualidad opuesta. La menor es infalible; porque la evacuacion de sangre inmediatamente solo hace los efectos, de minorar la cantidad, acelerar, ò retardar el movimiento de los fluidos; pero no el de corregir inmediatamente la qualidad maligna; pues antes mino-

C 2

tan-

randose, con aquel remedio, (intempestivamente administrado) las partes *balsamicovolátiles*, adquiere la malignidad mayor exaltacion.

§. 36. Y aunque, en alguna ocasion tenga lugar, en la curacion de las fiebres malignas la sangria, nadie dirà, ni avrà dicho, que se debe executar por la causa maligna, sino es, que convendrá por alguna otra vrgencia, de las que adelante expresaré: Luego en la fiebre maligna, como tal, y en la carbunculosa, (principalissimamente) como maligna, no tiene inmediata indicacion semejante remedio. Estas, y otras muchas razones, que con eficacia comprueban este assumpto las hallará con grande energia en los Autores yà citados, el que desearé mas prolixos discursos.

§. 37. Probado yà con autoridades, y razones, que en la curacion de los carbuncos, las evacuaciones de sangre no tienen legitima, è inmediata indicacion por razon de la fiebre, es facil persuadir, que por causa del producto carbunculoso, esto es, de lo ya estancado en la parte; no està indicado aquel remedio. Lo primero: por las razones, y autoridades, que propuse, quando hablaba de la fiebre, las que de nuevo re-  
produzco. Lo

§. 38. Lo segundo; porquè pregunto: O el circulo de la sangre tiene dominio sobre los materiales contenidos, en las partes extimas, ò carece de este imperio? Si lo segundo: Luego la sangria, para su curacion, es impertinente remedio; pues este, en el circulo de los liquidos, produce inmediatamente sus efectos: Conque si el referido circulo, no tiene mando alguno en la causa carbunculosa, yà estancada, en las partes extimas, se avrà de seguir precissamente, que de la sangria, no se seguiria efecto provechoso, quando tal remedio, en este caso; no dañasse.

§. 39. Y si lo primero: esto es, si los liquidos circulantes gozan todavia de imperio sobre dicha causa carbunculosa, aun apartada de su consorcio; porquè, mediante la evacuacion de sangre, no se podrá seguir retroceso de aquella, à las partes interiores? Cierito es, en plausible sisthema de vn prudente, y docto Romano, (7) que vna, de las principales causas, que concurren, à conservar sano el sensitivo viviente, es el equilibrio *entre solidos, y solidos, liquidos, y liquidos, y liquidos, y solidos*. Esto es; vn igual impulso de vnos, à la resistencia de los otros; de tal suerte, que si en alguno fal-

(7)  
*Baglio.*  
*fol. 297r*

ta el igual impulso, ò resistencia, se sigue el general desentono.

§. 40. Explicase bien esto con el mecanismo de vn reloj: Este, en tanto, guarda concertado movimiento, en quanto sus constitutivos se cõservã en igual proporciõ; esto es, en igual impulso del muelle, à la resistencia de las ruedas; pero si dicha proporcion falta, aunque sea por vicio de vn solo constitutivo, pierde, aquel, enteramente su concierto. Nada menos sucede en el hombre, en quien los solidos son muelles, y los liquidos las ruedas de este Microcõsmico reloj.

§. 41. Con que, segun este sisthema; mediante las evacuaciones de sangre, minorandose, en los liquidos circulantes, la resistencia, y quedando inferiores à el impulso de los solidos; hallandose estos, en la inflammation carbunculosa, irritados, deseando, por momentos, desecher el peso, volveràn, à introducir, en los liquidos, la venefica espina, con que antes estaban traspasados. De que se sigue, que la evaenuacion de sangre, en este caso, seria causa, de transformacion, tan perniciosa.

§. 42. Si este Idioma no lo entiende, el Autor de la Consulta, me explicare en el

Galenico, por ser el mas llano: Es recebido, en esta Escuela, que en las fluxiones, la parte mas robusta, arroja el vicio, à la mas debil: Luego debilitandose, con las sangrias, el tono de la sangre, y partes interiores; hallandose, las posseidas de la inflammation carbunculosa, continuamente irritadas, y deseando sacudir causa tan molesta, podran arrojarla, (con grave, perjuicio) à la masa de la sangre, y partes interiores; pues debilitadas estas, con las evacuaciones de sangre, quedan excedidas de la robustez de aquellas: Confirmase esto mismo; porque la naturaleza, mediante el movimiento del centro à la circunferencia, arroja la materia carbunculosa à las partes exteriores, con que causando, la sangria, movimiento de contraria idea, à el de la naturaleza, se seguirà, sin duda, el retroceso del producto carbunculoso à las partes interiores. Luego en caso, que el circulo tenga dominio sobre la causa carbunculosa, ya estancada, por razon, de esta, la sangria no tiene genuina indicacion; que era la otra parte de mi dilemma: Luego tãga, ò no el circulo imperio sobre el excreto carbunculoso, este, como tal no pide sangria, como genuino, è immediato remedio.

§. 43. Persuadida con physicas razones la verdad de mi dictamen, este quedará afianzado con el patrocinio de clásicos Autores. Sea el primero Throphimo Serrier, quien (8) en la curacion de los carbuncos no admite evacuaciones de sangre. Protegerà, en segundo lugar, este assumpto el grande Etmulero quien tratando expresidente de la curacion de esta enfermedad, en dos ocasiones, la vna (9) en lo de fiebres pestilentes: La otra (10.) en su Cirugia Medica, jamás hace mencion de evacuaciones de sangre, por ser, en esta enfermedad, en su opinion dañosa, como claramente consta de los lugares, que de este Autor dexè citados, quando hablaba de la fiebre.

(8)  
Serrier  
tract. de  
carbunc.  
fol. 298.

(9)  
Etmul.  
febr. fol.  
266.

(10)  
Idem Ci-  
rud. Med.  
fol. 665.

(11)  
Riber. de  
febr. pest.  
fol. 453.

§. 44. Ultimamente harán su papel, en este Theatro, el Padre de los sangrantes Galeno, y su legitimo hijo Lazaro Riberio, viniendo ambos de vna pieza; pues este vltimo advierte, (11) que aunque Galeno 44 method. cap. 10. manda sangrar *vsque ad animi deliquium*, en la curacion de los carbuncos, esto se debe entender en los simples, y benignos, (en mi dictamen, no legitimos) pero, que, en los pestilentes, y malignos, (que es de los que se trata) es perniciosa la sangria, en sentencia del mis-

mo

mo Galeno. Bease el lugar citado. Sirva de grande exemplo, à los que temerariamente usan de sangrias, el que sus Principes, en la curacion de los carbuncos embaynen la lanzeta. Y el Autor de la Consulta modere el anhelo, que confiesa, tener à las evacuaciones de sangre.

§. 45. Está apadrinado, este dictamen, de casi innumerables experiencias, pues como puede testificar todo este Pueblo, raro ha escapado de carbunco, que no aya sido por la methodo, que voy estableciendo, la que generalmente siguen los muy expertos facultativos Cordobeses. Y si por el contrario, huviera de referir, los que han muerto à manos de la sangria, no huviera espacio, para poner sus nombres, en vn dilatado volumen; solo dirè, que si pudieran servir de testigos, aun no hablando, gimieran oprimidos los sepulchros.

§. 46. Ni me mueven las observaciones del Autor de la Consulta; pues además, que no llegan al plural de los Griegos, no traen suficientes testimonios de veridicas: Y con especialidad la segunda, y vltima, en que expresa, averse muerto vn enfermo de carbunco, solo por averle estorbado la sangria el Doctor su Antagonista.

respon-  
dese à  
las ob-  
serva-  
ciones  
de la cõ-  
sulta.

D

Pa-

§. 47. Para que fuera veridica la referida observacion, se necesitaba precissamente de vna de dos cosas, ò que el muerto huviessè vuelto à este mundo à declararlo; ò que jamàs, algun sangrado, huviessè muerto de carbunco; es asì, que el Autor de la consulta confiesa, que han muerto muchos, aun administrado este remedio; y no consta, en su Consulta, aver vuelto el defunto, de la otra vida, à declarar lo referido: Luego no podrá assegurarse, que el aver muerto aquel hombre fue solo por aver sido omitida la sangria. Y si acaso el Consultante permanece en el dictamen, de que hizo falta la sangria, movido solo (como dà à entender) del infausto fin de aquel enfermo, serà gran lastimà; porque segun Tito Livio, quedará comprehendido en la classe de los Necios, quienes no conocen mas Maestros, que los fines, no examinados, de las cosas.

§. 48. Pero yo quiero darle de barato, que sean veridicas, no digo sus dos, sino otras dos mil observaciones; con todo esto (como no tengan fuerza de tales, sino es las adquiridas por vna madura, y prudente reflexion) quedarè persuadido, à que, los que sanaron con sangria, serà, por aver alguna

guna de las virgencias, que adelante referirè (las que quizá no avrà notado el Autor de la Consulta) mas no me probarà, con este linage de observaciones, que solo por el carbunco, y su fiebre, convino tal remedio.

§. 49. En los casos, en que, no sangrando, huviere muerto alguno, de carbunco, serà, porque, existiendo algunas de las que, en mi dictamen, son virgencias, se avrà omitido dicho remedio. O avrà acontecido el suceso infausto, por la sevicia de la enfermedad, no debiendose, este, atribuir à Medico, ni Cirujano prudentes; pues son muchos los casos, como dice vn Poeta, (12) en que la habilidad del facultativo, aunque sea grande, queda superada de la malicia de la enfermedad.

§. 50. Probado sufficientissimamente, con eficaces razones, autoridades, y experiencias, que en la curacion del carbunco, no tiene legitima, è inmediata indicacion, la sangria, ni por razon de la fiebre, ni por el carbunculoso producto; passo à registrar las autoridades, que en su favor, pretende traer el Consultante; pues sino me engaño, le son muy enconrratio, y protegen mi dictamen.

§. 51. Trae, en primer lugar estas pa-

(12)  
Ovidio.

Refu-  
tante  
las au-  
torida-  
des de  
la Con-  
sulta.

labras de Sennerto : *Ordinata , itaque conve-*  
*nienti dieta, & moderatione, in rebus non natu-*  
*ralibus observata, primo sanguis ille fervens, ve-*  
*nae sectione, es tollendus; non tamen in omnibus*  
*carbunculis, venae sectio, est temere usurpanda,*  
*sed, si locum habet, potissimum in non pestilenti.*  
Esta es toda la autoridad , que, el Autor de  
la Consulta , trae para comprobar la gene-  
ral necesidad de sangrar en los carbuncos,  
y si huviera tenido presente, lo que Senn-  
erto enseña en las citadas palabras , aora no  
passara el bochorno , de averlas citado à su  
favor; pues aquel Autor dice , lo contrario,  
de lo que entiendo el de la Consulta; expre-  
sando, por ellas, claramente, que es temeri-  
dad, el sangrar , sin distincion , en todos los  
carbuncos, que es lo que pretendo persua-  
dir, en todo el contenido de mi dictamen.

§. 52. Aun todavia, el Consultante, se  
encumbra mas en la sinistra inteligencia de  
los Autores , porfiando , en que Sennerto,  
no solo admite la sangria en todo carbunco  
maligno, sino es, que tambien manda san-  
grar en el pestilente , y que esto sea sin res-  
paro, en el principio.

§. 53. Para comprobar esto, se vale de  
las siguientes palabras del ferido Autor : *Imo*  
*ne quidem interdum erumpente carbunculo pesti-*

len-

*lenti, venae sectionem tunc satis ministrare licet.*

Valgame Dios ! Absolutamente lo contra-  
rio, de lo que entiendo el Consultante , ex-  
pressan las palabras de Sennerto , que ha ci-  
tado en su favor; pues por ellas, este Autor  
enseña, que en principio del carbunco pes-  
tilente jamàs, la sangria, es seguro remedio.

§. 54. Si la inteligencia , que doy , à  
las dos autoridades ante escritas, es la legiti-  
ma, ò no, podrá juzgarlo , aun el mas me-  
diano latino. Si el Autor de la Consulta hu-  
viera conferido ( como yo ) con sugeto in-  
teligente, le huviera descifrado la verdadera  
inteligencia de las autoridades referidas:  
Creo, me dirà, que asì lo hizo; pero acaso  
fue con sugeto, q̄ no acertò à manifestarle la  
verdadera inteligencia de los Autores.

§. 55. Cita el Autor de la Consulta, en  
su proteccion, à el Grande Etmulero, à to-  
do bulto; pues dice, que, este Heroe, en las  
inflamaciones, y tumores *in genere* , cele-  
bra evacuaciones de sangre. Esta autoridad  
viniera à el caso, quando tratamos , *in ge-*  
*nere*, de inflamaciones , y tumores ; pero  
hablandose, *en especie* , de inflamacion , y  
tumor carbunculoso , no tiene la referida  
autoridad menor defecto, que es, el ser im-  
pertinente. Extra de lo dicho , respondo:

D 3

que

que si Ercmulero, en la curacion de inflamaciones, y tumores *ingene* admite sangria, es, quando aquellas, y estos no gozan los fueros de malignos: Lo que mas claramente consta quando en la curacion *en especie*, de la inflamacion, y tumor carbunculofo, no solo, no las admite, sino es, que, como nocibas las excluye; como se podrà ver, en los lugares, por mi, arriba ya citados.

§. 56. Para mas afianzar, el Autos de la Consulta, la necesidad de sangrar en los carbuncos, trae vna observacion de Laza- ro Riberio, que es la 9. de la centuria 4. fol. 538. dice pues; que este Autor, con repeti- das sangrias, curò, aun niño, vn carbunco, que padecia en la frente.

§. 57. Gracia me hace el Consultante, al ver, que à Riberio le levanta vn falso testimonio; porque tan distante està, este Autor, de atribuyr à las sangrias la referida sanidad, que confiesa, que a vn caustico, que aplicò à la nuca del enfermo, debiò este su principal curacion. Y por tanto persuade, à que en todo carbunco se aplique *vegigatorio* à la parte mas vecina. Y si el Autor de la Consulta, ha ocultado las palabras de Riberio, para que no se conozca su fraude, yo las he de hacer patentes, para que

Murga.  
fol. 22.

que claramente se vea, que no solo no protege, sino es, que contradice su opinion.

§. 58. En el folio, centuria, y observacion citada en la Consulta, Riberio, despues de aver expiessado el progreso del carbunco, y su curacion por medio de varios remedios, entre los quales, aplicò à la nuca del niño el mencionado *vegigatorio*, concluye assi: *In hoc casu notandus est præcipue vexitatorij vsus, quod magnum humoris virulenti, portionem derivans, præcipuam curationis partem fuisse credibile est. Ideò in omni carbunculo vsurpandum censeo, & parti viciniori ad movendum: Ualgete Dios por memoria! No me acordaba, que no soy latino; pero ello no puede estar mas claro: Ni tengo la culpa, de que el Consultante en todas sus autoridades aya tomado la espada por los filos. En lo que he referido de Riberio, se conocerà, quam lexis està, este Autor, de atribuir à las sangrias la recuperada sanidad.*

§. 59. Rechazado el torvellino de autoridades, y deshecho el humo de razones, con que el Autor de la Consulta, pretendia turbar, y obscurecer las serenas, y claras luces, con que se registra la mas segura practica de no sangrar, comunmente, en los carbuncos; passo à averiguar (como ofreci)

en que ocasiones tenga lugar la sangria, en la curacion de la referida enfermedad. Y aunque es muy arduo el empeño, dirè con ingenuidad, lo que de la repetida leccion de clasicos Autores, y continuada practica, ha podido conseguir mi grande insuficiencia.

**Casos en que conviene la sangria en los carbuncos**

§. 60. La sangria solo conviene en las ocasiones siguientes. Conviene à saber, quando el sugeto, que padece carbunco, està plerhorico; pues à presencia de aquella, adquiriendo los liquidos mayor libertad, podrán conseguir, mejor, su total depuracion. Tambien se debe administrar aquel remedio, quando al mismo tiempo, que se halla carbunco en parte externa, està alguna entraña poseïdo de inflammation, acompañada de impetuosa fiebre, con estuaciones, y sed intensa. Pero debese advertir, que para administrar la sangria, en este caso, es preciso, que esten las fuerzas del enfermo muy constantes.

**Advertencia.**

§. 61. Tambien tiene lugar la sangria, en los carbuncos, que ocupan cuello, ò cabeza: Pero debese entender, que los que ocupan esta parte, han de ser acompañados de grande inflammation, que pueda producir perniciosos accidentes, y los del

cuel-

cuello, que sean acompañados de inflammation anginosa; Y en vno, y otro caso se deben tener presentes las fuerzas del enfermo. Ultimamente se necessita de sangria en los carbuncos, que fueren acompañados de impetuosa fiebre ardiente, pero con la mira, de no postrar las fuerzas del paciente.

§. 62. Para que con mayor seguridad se practique este remedio, en ~~que~~ caso, que convenga, se han de tener presentes las siguientes cauciones. La primera: que ( dando tiempo los accidentes ) jamàs se execute la sangria, sin que primero se aya separado la parte carbonizada, y por medio de algun caustico potencial, introducido escara, ( que es lo que comunmente llaman fixar la escara ) pues, por este medio, se impide la trasmutacion del veneno à las partes interiores. La segunda cautela es: El que la evacuacion de sangre aya de ser de parte inmediata à la afecta; pues, por este camino, se evita el mayor comercio de las partes venenosas con los liquidos circulantes.

§. 63. Las grandes inflamaciones carbunculosas, q̄ no vinieren con las circunstancias, yà expressadas, podrán ser socorridos con la evacuacion topica, que se hace por medio de las escarificaciones. Y también

E

se-

Caucio-  
nes pa-  
ra el  
uso de  
la sangria.

serà seguro intentar lo mismo en los carbúncos de cuello, y cabeza acompañados de grande inflamacion, aun antes de executar la evacuacion de sangre de vasos mayores.

§. 64. Estos son los casos, en que (à mi ver) solamente conviene sangrar en los carbuncos; pero si por ventura, ay otras mas ocasiones, en que convenga aquel remedio, celebrarè oír las razones, que esto prueben, y quedarè à ello persuadido.

§. 65. No siguen la methodo, que de xo establecida (como muchos necios piensan) ni el Autor de la Consulta, ni Ribera, à quien, al parecer, ciegamente sigue. Pues el primero, esto es, el Consultante, expresamente dice, que siempre, que aya fuerzas se debe administrar sangria. Como puede verse en el lugar citado. El segundo, *id est*, Ribera, aconseja la sangria, en los carbuncos, como vniversal remedio; expressando, que tiene, en su curacion, el primer, lugar, y aun sin hacerse cargo de las fuerzas del enfermo. Vease su Cirugia Methodica en el citado folio. Y en fin, ni el vno, ni el otro advierte los casos, en que convenga, ò no, la evacuacion de sangre: Luego serà gran necesidad, decir, que en la methodo curativa del

*Murga.*  
fol. 16.

*Rib. Ci-  
rug. me-  
thod. fol.  
204.*

del carbunco (en punto de sangria) coincido con los referidos. Ribera, y Consultante.

§. 66. No serà menor ignoracia, el persuadirse, à que, como apasionado, protejo la practica del Doctor Buiso; porque aunque, al principio de este escrito, le di el nombre de *prudente, y buena*, fue creyendo, que dicho Doctor distinguiria de carbuncos, admitiendo en algunos la sangria. Pero aviendo llegado à entender por algunos sujetos, que acerrimamente (el referido) se niega à la sangria, sea el carbunco, como fuere; tan lexos estoy de apadrinar su practica, que la contemplo, tan perniciosa, como la del Consultante, hasta aqui yà refutada. Pero si acaso (como espero) son dichas voces mera emulacion, serà lastima, no dè por escrito vna satisfaccion muy plena.

§. 67. Desterrado el error, de sangrar generalmente en los carbuncos, y probado, que estos, ni por lo estancado en la parte, ni por razon de la fiebre, que los antecede, y acompaña, piden remedio de sangria, que era mi assumpto; parece, que estaba completo mi principal intento, y que no necesitaba yo de hablar otra cosa en punto de curacion; y mas, quando mis Practicos Pa-

tricios, con su grande erudiccion, se portan con tal prudencia, que no ay alguno, de quien, en esta, y otras materias, no pueda yo tomar dechado. Pero temeroso, de que los estraños estèn preocupados de nuevos errores en la curacion de la referida enfermedad, procurarè, aunque de passo proponer la restante, que mas segura me parece.

Prime-  
ra indi-  
cacion.

§. 68. La primera indicacion, que se debe seguir, se dirige, à corregir la acrimonia de las sales lixiviosas, q̄ enfurecidas, han adquirido la naturaleza de *alKalino exaltado*. Esto se consigue administrando subacidos, esto es, moderadamente accidos, acompañados de algunos diaphoreticos. Pues aquellos, con su blanda accidez, quebrantan, y moderan lo *alKalino exaltado* de la causa carbunculosa: y estos, apartando dicha causa del compage de los liquidos, la arrojan à la circunferencia, separando la del centro.

Adver-  
tencias  
para el  
vfo de  
los dia-  
phore-  
ticos, y  
subac-  
cidos.

§. 69. Y así regulada la comida, bebida, sueño. &c. con aquel moderamen, que corresponde à vna dieta atemperante; vfo de se debe passar à el vfo de dichos diaphoreticos, y subacidos, advirtiendo, que estos remedios, no se han de administrar siempre con igual graduacion à todos los enfermos, si no es, que se debe variar, usando mas de dia-

diaphoreticos, y menos de subacidos, ò à el contrario, segun lo dictare el estado del enfermo.

§. 70. Porque, si la fiebre es muy intensa, con grandes estuaciones, y sed insaciable, se deben aumentar los subacidos, y minorar los diaphoreticos. Y lo mismo, si alguna otraña dà señas de inflamada, como tambien si la inflamacion carbunculosa fuere excesiva, en todos estos casos deben prevalecer los subacidos à los diaphoreticos. Pero si al contrario, la fiebre es remisa, con lengua humeda, la inflamacion carbunculosa no es grande, ò esta se ha trasmutado à las partes interiores; en qualquiera de estos casos, deben exceder los diaphoreticos, à la graduacion de los subacidos.

§. 71. Para completar estos fines, vfo de los siguientes remedios. En primer lugar *propot uordinario* doy à mis enfermos el agua cocida con rayces de acederas, y escorzone-  
ra, con cebada, y pulpa de tamarindos, ò el cocimiento de raiz de acederas, y hasta de Ciervo. En las horas medicas administro, en bebida las aguas de acederas, escorzone-  
ra, y escabiosa, los xarabes de escabiosa, acederas, y cidra, confeccion de AlKermes, y Jacintos, Cuerno de Ciervo preparado

sin fuego, y antimonio diaphoretico; usando ya de vnos, ya de otros, de estos remedios, segun la necesidad de cada enfermo lo pide. Y por este medio, sin échar mano de *Alexicacones*, ni de otros retumbantes medicamentos, casi siempre consigo la total correccion del *alKalino exaltado*, que es la causa del carbunco.

§. 72. Y pues se me ha venido à las manos la ocasion de hablar nuevamente de ella, tengo la oportunidad de darle à Ribera vn retoque; quien dice, que no solo el *alKalino exaltado*, sino es, que tambien el *acido* pueden ser causa del carbunco. Son sus palabras: ( 16 ) *Asi la sal accida, como la alKalina, puede producir carbunco; por quanto qualquiera de ellas contiene en si virtud caustica.* Para que conozca Ribera quan engañado vive, y ha vivido; digo: que de causas totalmente opuestas, no pueden nacer vnos mismos efectos en especie: Con que siendo el *acido*, y el *alKali ex diametro* opuestos, no pueden producir vnos mismos carbuncos en especie. De que se infiere, que, ò ha de aver especies contrarias de carbuncos malignos; ( lo que es absurdo ) ò ha de quedar excluido de causarlos alguno de los referidos principios.

( 16 )  
Rib. Ci-  
rug. Me-  
thod. cap.  
de Carb.  
fol. 203.

Que

§. 73. Que se debe excluir el *acido*, es constante en sentencia del Docto, Experimento, y Prudente Etmulero: quien despues de repetidos, y exactos experimentos, asegura, ( 18 ) que aunque aquel llegue à tocar los limites de corrosivo, no puede introducir la *cultra nigricante*, que se observa en los carbuncos; solo si podrá inducir intenso rubor en las partes moles, siguiendose, despues, el adquirir estas blancura, y perder el sentimiento. Mas el *alKalino exaltado*, de las sales-lixiviosas, tienen, por cierto, el efecto de causar en la parte, vna *nigricante*, y total mortificacion; conque solo el *alKalino exaltado* puede ser causa del carbunco. Hasta aqui Etmulero.

§. 74. Pero le quiero dár de barato al Doctor Ribera, que el *acido corrosivo* pudiera causar carbuncos; entonces quedaba dicho Doctor convencido de vn crasissimo engaño: Porque debiendo ser el carbunco producido de *acido*, de contraria naturaleza, à el del *alKalino exaltado*, les ha adequado à ambos vna misma curacion: Con que, para quitar este borron, es preciso, que confiese el otro yerro, esto es, que ha vivido engañado en creer, que el *acido puede ser causa del carbunco.* Puede ser, que

( 18 )  
Etmul.  
Cirurg.  
Medic.  
fol. 660.

el

el juzgar por yerro, lo que he notado, sea efecto de mi grande insuficiencia, y en tal caso deberà el Doctór Ribera, ò alguno de sus sequaces, ( que mejor lo tenga comprendido ) sacarme de la duda, dexandome enseñado.

Segunda indicacion.

§. 75. Debe ser la segunda indicacion, el domar la virulencia caustica del carbunco, y separar de la parte sana, la yà mortificada. Esto se consigue ( dexando otros caminos ) de vno de dos modos: Conviene à saber, ò escarificando, y separando la parte carbonizada, dexando evacuar se suficientemente la parte, ( que es la sangria, que generalmente conviene en los carbuncos ) rellenando despues la fovea con polvos de Vigo mistos con el alumbre quemado; y por apòsito el emplastro de harinas; ò se consigue el fin de dicha indicacion aplicando el emplastro magnetico arseniscal, despues de dicha escarificacion: Advirtiendò, que en los fugetos humedos, y de fibras moles, sin que preceda escarificacion, se puede con seguridad aplicar el referido magnetico; con tal, que la iuflammacion carbunculosa, no sea excesiva.

Advertencia sobre el magnetico arseniscal.

Tercera indicacion.

§. 78. La tercera indicacion se debe dirigir, à precipitar la escara artificial entera-

ramente, y separar toda la raiz del carbunco. Aunque para este fin tienen prevenidos, los Autores, varios remedios, yo uso de la siguiente mistura: *Recip. miel comun dos onzas, espermade Ballena dos drachmas, alcanfor vn escrupulo, espiritu de vino rectificado media onza.* Esta mistura se administra en planchuelas de hilas, aplicádola sobre dicha escara; añadiendo algunas veces, la treventina desatada con yema de huevo, y la triaca magna, segun la necesidad lo dicta. Conseguido este fin, se debe mundificar la vlcera, ( si fuere necesario ) y procurar la consolidacion, con los auxilios, que à todo Cirujano son notorios.

§. 79. Cayendòseme estaba la pluma de la mano, quando dando nuevo repasso à la Consulta, encontrè vn monte de dificultades. Y dexando otras para mejor ocasion se ha de servir el Consultante de satisfacer à las siguientes dudas.

§. 80. Si en el folio 4. de su Consulta dice, definiendo el *Mercurio*, que este es vehiculo, como ha de ser principio activo, como en el folio 3. expresa? Porque sino me engaño, el que sirve de jumento, no puede hacer las veces de Ginete al mismo tiempo.

§. 81. En su folio 5. dice, que descom-

*paginados los tres principios , producen muchos morros en grado apto contra naturaleza. Por Dios saqueme de esta duda ; que enfermedad avrá , que en su sentir , sea à favor de la naturaleza ?*

§. 82. Si es cierto , lo que en su folio 6. dice , de que lo tumotoso , en el carbunco , es hijo del nutrimento degenerado: Pregunto : tanto nutrimento viene à vna sola parte , que degenerado , en brevissimos instantes hace vn tumor , à veces mayor , que la copa de vn sombrero ?

§. 83. Vlá en el folio 16. del precipitado rubro , sin asociarle otro remedio , para introducir la escara artificial en los carbuncos. En que se duda : Como , con el precipitado , sin mistura de alumbre , podrá conseguir aqueste efecto ?

§. 84. Tambien me ha de responder , porquè en su papel se notan distintos estilos ? Porque , à lo que parece , el que se registra desde el principio , hasta el folio 19. ( siendo suyo ) es de muy distinto calibre de lo restante de el papel.

§. 85. Dudase ultimamente. Como aviendose obstentado Paracelsista , al principiar su obra , con sus tres mal guisados

Chi-

Chimicos principios ; ya en los fines de su escrito , se nos quiere vender por Hypocra-tico , dexandonos con el dolor , de que no *ene* pie fixo en las doctrinas ?

§. 86. Por relevar al Autor de la Consulta , del trabaxo de responder à el todo de mi dictamen , y por si acaso d'escare dar satisfaccion alguna , le propongo las antecedentes ligerezas: Espero , que como esponja ( comparacion , que de sí hace ) llena de jugo de salutíferas doctrinas , à presencia de las ligeras compresiones de mi debil mano , difundirá raudales de enseñanzas , que tanto nos tiene prometido: Y que siguiendo el aphorismo , que trae de su citado Tholo-fano , aviendolo hecho tan bien en su Consulta , si me juzga emulo , espero quedar vencido con su mejor respuesta.

§. 87. Y para que con mayor acierto lo pueda poner en práctica , le he de dár vn saludable consejo ; y es , que el que desea saber , debe recurrir à las perennes fuentes de la mejor práctica , esto es , à los Clasicos Autores , y no contentarse con la doctrina , que se halla en Autorcitos trasladantes ; por que de lo contrario , le sucederá , lo que à los que , sedientos , dexando las fuentes

chif-

crystalinas, se ceban en charquillos; que en lugar de agua pura suelen beberla encenagada. *Dixi.*

O. S. C. S. R. E.



CARTA  
CRITICA,  
EN QUE

SE IMPUGNA, Y CONCLUYE DE  
falso, ridiculo, y despreciable

EL DICTAMEN  
PHYSICO--CHIRURGICO,

QUE DIFERENTES INGENIOS ME-  
dicos han sacado al publico, caracteriza-  
do con el nombre de Don Pedro Joseph  
Gomez de Zafra, Cirujano Roman-  
cista en la Ilustre Ciudad  
de Cordova.

AUTOR

EL TONSOR FON-  
TIS-MELLARIJ.